UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 138 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 MAR. 2012

Visto el Memorando N° 043-2012-PCPA-UNSCH de la Comisión Permanente de Admisión sobre autorización del Concurso de Admisión 2012-I de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios procesa el Concurso de Admisión una o dos veces al año, con aprobación del Consejo Universitario, conforme lo dispone el artículo 13° de su Reglamento, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 479-2009-UNSCH-CU, de fecha 08 de junio de 2009;

Que, la Comisión Permanente de Admisión ha presentado el reglamento, vacantes en sus diferentes modalidades, cronograma de actividades y las tasas para el Concurso de Admisión 2012-I, previa aprobación del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso g) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso i) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de marzo de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el Concurso de Admisión 2012-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento del Concurso de Admisión 2012-I de la Escuela de Posgrado, que consta de siete (07) capítulos, veintinueve (29) artículos y cinco (05) disposiciones finales.

Artículo 3°.- APROBAR el número de vacantes, en sus diferentes modalidades, el cronograma de actividades y las tasas para el Concurso de Admisión 2012-I de la Escuela de Posgrado, conforme a los Anexos 01, 02 y 03 de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

N/oegj.